



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

# CONVOCATORIA

## FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2024



La Universidad de Colima convoca al profesorado de tiempo completo de la Institución a presentar propuestas que permitan fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, orientadas a la generación de conocimiento de frontera, formación de comunidad y a la atención de las problemáticas de interés nacional para el desarrollo sostenible.

Con el propósito de promover el trabajo inter y multidisciplinario, los proyectos deberán integrar al profesorado de tiempo completo del nivel medio superior y al profesorado por horas actualmente incorporados al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o al Sistema Nacional de Creadores (SNC).

### Bases

#### 1. Sujetos de apoyo y participantes

- Como responsables técnicos del proyecto deben ser profesoras o profesores de tiempo completo con perfil idóneo (**reconocidos por el PRODEP y el SNII**), que desarrollen actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. Se reserva la participación en la presente convocatoria de las y los profesores investigadores que ya fueron beneficiados en las convocatorias de los años 2022 y 2023.
- En cada proyecto deberán incluirse un mínimo de dos estudiantes como participantes, que podrán ser de cualquier nivel educativo de los que oferta la UdeCy deberán ser de un área afín al proyecto.
- Se deberán incorporar, como personas colaboradoras, al menos una profesora o profesor de tiempo completo o con 40 horas, de nivel medio superior y una profesora o profesor por horas que se encuentren adscritos al SNII o al SNC.
- Para ser sujeto de apoyo, es indispensable que la o el responsable técnico de la propuesta no tenga adeudos financieros en la UdeC (institucionales, Prodep, Conahcyt), ni cuente con un proyecto con financiamiento externo público o privado vigente; si éste fuera el caso, podrá participar como colaborador/a.

#### 2. Presentación de propuestas

- Podrán presentarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 16 de junio de 2024.
- Sólo se apoyará un proyecto por responsable técnico.
- Las horas de investigación consideradas en cada proyecto, deben ser congruentes con la dedicación registrada institucionalmente en este rubro, asegurando el equilibrio de funciones. En ningún caso se autorizará incremento en horas de investigación a las ya establecidas, como resultado de la aprobación de proyectos en la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico de la Coordinación General de Investigación, [cgic@ucol.mx](mailto:cgic@ucol.mx), en los formatos aprobados (ver anexo 1). La propuesta y anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF **"Formato para propuesta"**.

**Los temas prioritarios de las propuestas deberán centrarse en alguna de las siguientes problemáticas\* "temas Pronaces":**

1. Salud
2. Conocimiento y gestión de cuencas de agua
3. Educación
4. Seguridad humana
5. Soberanía alimentaria
6. Agentes tóxicos y procesos contaminantes
7. Energía y cambio climático
8. Sistemas socioecológicos
9. Vivienda
10. Cultura

\*Si la propuesta que se desea presentar no se relaciona con alguno de los temas mencionados, pero considera que atendería una problemática nacional, regional o estatal, incluyendo un impacto para la Institución puede realizar su registro. Las o los evaluadores emitirán el dictamen respectivo.

### 3. Rubros que se apoyan

El apoyo máximo por proyecto será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de ingresos propios, el cual podrá ser ejercido en los siguientes rubros:

- a) Beca para estudiantes: las becas sólo podrán asignarse a estudiantes inscritos en alguno de los programas de la UdeC que no cuenten con otro tipo de beca institucional. Las y los becarios Conahcyt no podrán solicitar este beneficio, pero sí podrán ser registrados como estudiantes participantes. Los montos de la beca serán de \$800.00 para estudiantes de nivel medio superior, \$1,000.00 para estudiantes de licenciatura, \$1,500.00 para estudiantes de maestría y \$2,000.00 para estudiantes de doctorado, con una periodicidad mensual.
- b) Gastos de operación: materiales de laboratorio o para trabajo de campo, reactivos, papelería, insumos para el desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos. Incluye los rubros de pasajes, viáticos y/o *software*.
- c) Gastos de inversión: equipamiento menor (no mayor al 40% del presupuesto de la propuesta), mantenimiento y actualización o adecuación de éste. En todos los casos, los equipos deben de ser dados de alta ante la Dirección de Patrimonio Universitario y en resguardo de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico del proyecto.
- d) Gastos asociados al pago de derechos de autor y de registro de protección de propiedad intelectual, en sus diversas figuras a nombre de la UdeC y con reconocimiento a la autoría de las y de los investigadores participantes.
- e) Gastos de publicación de productos académicos reconocidos por el SNII y/o SNC.

### 4. Vigencia del apoyo

- a) Las propuestas deberán considerar una duración máxima de un año. Se podrá autorizar prórroga para el desarrollo técnico y financiero, por única vez, siempre y cuando ésta se solicite un mes antes del término de la vigencia del proyecto, esté plenamente justificada y no exceda de tres (3) meses. La fecha que deberá contemplarse como inicio del proyecto será el 01 de agosto de 2024.

### 5. Requisitos

- a) El estudiantado universitario incluido en la propuesta, que requiera beca, deberá incorporar a la solicitud una carta compromiso que asegure su colaboración durante la vigencia del proyecto (véase formato de carta compromiso **"Formato Carta compromiso de**

**estudiantes"**), así como la Constancia digital emitida por la Dirección General de Administración Escolar.

- b) Con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo multidisciplinario al interior de la Universidad de Colima, la propuesta deberá contemplar la participación de, al menos, una o un investigador colaborador de una unidad organizacional diferente a la de la o del profesor responsable técnico. Dicho colaborador o colaboradora deberá ser coautor o coautora en alguno de los productos obtenidos.
- c) En los casos en que se trate de un proyecto que favorezca a una instancia municipal, estatal o federal o de sectores, se deberá incorporar a la solicitud, una carta de interés emitida por dicha instancia, en la que exprese el beneficio que tal iniciativa representará para los usuarios (véase formato de carta de interés **"Formato Carta de usuario/a"**).
- d) El proyecto deberá especificar el monto solicitado para cada rubro, considerando dos etapas de aplicación del 50% cada una, justificando el presupuesto requerido para cada una de ellas; teniendo como fecha límite para el ejercicio de la primera etapa hasta el 11 de abril de 2025, y la segunda etapa a más tardar el 31 de julio de 2025. Siendo necesario el ejercicio y comprobación financiera de la primera etapa, para estar en posibilidad de liberar los recursos de la segunda etapa. **"Criterios específicos para procesos de trámites"**.

### 6. Productos entregables

- a) La o el responsable técnico del proyecto, así como sus colaboradores y participantes deberán comprometerse a generar, como mínimo, un producto de los consignados en el formato de registro del proyecto. Dichos productos corresponden a los mencionados en los criterios específicos de evaluación vigentes del SNII.
- b) En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Universidad de Colima y a las unidades organizacionales respectivas.
- c) Los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, es decir, no se deberán duplicar productos comprometidos en otras propuestas.

### 7. Proceso de selección

- a) La evaluación de las propuestas será coordinada por el Comité Técnico de la Convocatoria, el cual estará integrado por la Coordinación General de Investigación, la Dirección General de Investigación Científica, la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, así como una o un representante de la Coordinación General

Administrativa y Financiera, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Contraloría General.

- b) El Comité Técnico designará a las y a los evaluadores de cada proyecto, quienes serán pares académicos externos.
- c) Los resultados serán publicados en los medios institucionales y en el sitio web de la Coordinación General de Investigación de la Universidad de Colima el 15 de agosto de 2024.
- d) El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado de acuerdo con la normativa institucional aplicable, por la o el responsable administrativo del proyecto, quien será la o el responsable de las funciones contables y administrativas de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico.

## 8. Seguimiento

- a) El proceso de evaluación y seguimiento técnico de los proyectos será coordinado por la Dirección General de Investigación Científica.
- b) La o el responsable técnico del proyecto deberá presentar por cada una de las etapas los siguientes informes:
  - informes técnicos, uno parcial (primera etapa) con fecha límite el 30 de abril de 2025 y otro final (segunda etapa) a más tardar el 15 de agosto de 2025.
  - Informes financieros, en conjunto con la o el responsable administrativo, cuando se haya ejercido y comprobado el porcentaje de cada etapa, teniendo como fechas límites para la presentación de los informes financieros parcial y final, las señaladas en el apartado de los informes técnicos.
- a) El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades y la presentación de informes.
- b) En caso de incumplimiento, la o el responsable técnico deberá reintegrar los recursos asignados, según los procedimientos marcados por la normativa institucional en materia financiera y se reservará su participación

en la siguiente convocatoria o hasta que haya reintegrado la totalidad de los recursos.

- c) Son supuestos de incumplimiento cuando la o el beneficiario de la presente convocatoria incurra en alguno de los que a continuación se señalan:
  1. Aplique los recursos ministrados por la Universidad de Colima con finalidades distintas a las establecidas en el proyecto.
  2. No brinde las facilidades de acceso a la información o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el proyecto, a las autoridades competentes.
  3. No atienda las observaciones emitidas por las instancias de evaluación y seguimiento técnico y financiero, cuando le sea expresamente requerido.
  4. No compruebe la debida aplicación de los recursos para el proyecto, cuando le sea expresamente requerido por la Universidad de Colima.
  5. Proporcione información o documentación falsa relativa al proyecto, resultados y productos derivados del mismo.
  6. No entregue los informes técnicos y financieros, de acuerdo con lo establecido.
  7. No haya notificado a la Universidad de Colima cuando advierta la probable existencia de conflicto de interés de quienes intervengan en los procedimientos de selección de su propuesta, así como del seguimiento técnico y financiero o de la evaluación de resultados y productos de su proyecto.
  8. Cualquier otra que viole la normativa institucional vigente, tanto académica como financiera.

## Transitorios

**Único:** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de la convocatoria. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## Para información adicional:

**Dirección General de Investigación Científica  
de la Universidad de Colima  
Av. Gonzalo de Sandoval No. 444, Colima, Col.  
Teléfono 312 316 1125 Directo  
o 312 3161000 • Ext. 40001  
correo: cgic@ucol.mx**



## Anexo 1.

### Estructura base de los proyectos. Convocatoria 2024 (ver formato de proyecto)

#### **Anexos:**

- a) **Formato para propuesta.** Se hace particular énfasis en el Cronograma de actividades de la propuesta, que es la descripción de las actividades del proyecto por cada una de las etapas en que se divide la investigación, presentadas en un calendario de ejecución que indique responsables del cumplimiento. Y el Financiamiento solicitado, que corresponde al presupuesto total requerido para el desarrollo del proyecto y su justificación, infraestructura disponible que se aprovechará y la nueva requerida (explicando las razones para su adquisición).
- b) **Formato Carta compromiso de estudiantes**
- c) **Formato Carta de usuario/a**
- d) **Criterios específicos para procesos de trámites**

**Descargue los formatos y edítelos localmente.  
No modifique los archivos en el Google drive.**